

Recursos para emergencia por incendios en Valparaíso: Recaudación por impuesto transitorio se dispara pese a demoras en reconstrucción

Gravamen sustitutivo de los impuestos finales permitió allegar ingresos por casi US\$ 1.700 millones, algo más del doble de lo proyectado por la Dipres.

J. P. PALACIOS

Uno de los datos que sobresalieron en el informe de ejecución fiscal de enero, que publicó el lunes en la noche la Dirección de Presupuestos (Dipres), tiene que ver con el aumento de 16,4% de la recaudación tributaria. Esta, a su vez, estuvo influida por el fuerte crecimiento (48%) de los ingresos por impuesto a la renta.

Al hacer un mayor desglose, una de las medidas que más impulsaron los mayores recursos impositivos tuvo que ver con la recaudación del impuesto sustitutivo de impuestos finales (ISIF), que se legisló como una medida transitoria para allegar recursos para financiar la reconstrucción por los incendios ocurridos hace un año en la Región de Valparaíso.

Según el reporte de la Dipres, la recaudación total del ISIF en enero ascendió a \$688.762 millones, unos US\$ 763 millones equivalentes a 0,23% del PIB, de acuerdo a cálculos del Consejo Fiscal Autónomo (CFA). A este monto se agregan los US\$ 921 millones, equivalentes a 0,28% del PIB, que por este impuesto transitorio se recaudaron al 31 de diciembre de 2024. Con esto, el monto to-

tal allegado por el ISIF al fisco fue de 0,51% del PIB (US\$ 1.684 millones), cifra que representa algo más del doble de lo que proyectó la Dipres (0,21% del PIB).

Pese a la cuantía de los recursos recaudados, autoridades de la Región de Valparaíso acusan un lento avance en el proceso de reconstrucción de viviendas siniestradas por los incendios. Sin embargo, desde el Ministerio de Vivienda (Minvu) explican que a febrero se han producido avances.

¿Cómo operó el impuesto sustitutivo?

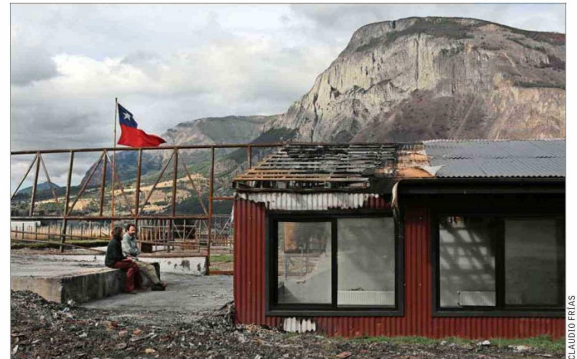
El ISIF consistió en un impuesto sustitutivo de los impuestos finales de la Ley sobre Impuesto a la Renta (Impuesto Global Complementario o Impuesto Adicional, según corresponda), medida transitoria que estuvo vigente hasta el 31 de enero a la que pudieron optar las empresas del régimen Propyme general y parcialmente Integrado, que tuvieran saldos de utilidades tributables acumuladas al 31 de diciembre de 2023 y que estuvieran penden-

tes de tributación.

En el caso del régimen parcialmente integrado, se estimó que eran cerca de 74 mil los contribuyentes que podían acogerse al beneficio, dado que contaban con saldos de utilidades pendientes de tributación en el Registro de Rentas Afectas a Impuestos (RAI) al 31 de diciembre de 2023. Ellos representaban cerca del 93% de los fondos acumulados en el RAI. En este caso, la tasa del impuesto sustitutivo aplicable es del 12%.

El presidente de la comisión tributaria del Colegio de Contadores, Juan Alberto Pizarro, recordó que el pago del ISIF "es un adelanto de impuestos futuros", que podría afectar la situación fiscal de los próximos años. Similar situación también advirtió el CFA en febrero. "Dado que el ISIF funciona como un adelanto de ingresos fiscales futuros, lo recaudado en 2024 podría traducirse en menores ingresos en los años siguientes, por lo que no se trata de recursos disponibles de manera permanente", advirtió el Consejo en una de sus notas explicativas de su in-

SUBSIDIOS
 Según el Minvu, al 24 de febrero se cuenta con 2.558 subsidios asignados para la reconstrucción.



Los incendios en algunas localidades de la Región de Valparaíso ocurrieron en el verano del año pasado.

forme sobre desviaciones de las metas de balance estructural.

Reclamos al Gobierno

La diputada que representa al distrito de la zona cordillera de Valparaíso, Camila Flores (RN), cuestionó el lento avance de la reconstrucción por los incendios, pese a los mayores recursos que se han recaudado por el ISIF, y también criticó el retiro de un reglamento por parte del Ejecutivo que regulaba el uso de los recursos. "Hay una situación que nos preocupa a quienes somos de la Región de Valparaíso, que tiene que ver con la reconstrucción por el megaincendio. Nos enteramos de que había sido retirado el reglamento de la Contraloría que hacía practicable la ley de este fondo de emergencia para la reconstrucción. Los vecinos y las autoridades... quisieramos entender por qué, a qué se debe, y poder nula reconstrucción que hemos tenido

en la región", dijo la diputada ayer en la comisión de Hacienda de la Cámara.

Ante la consulta de la parlamentaria, el ministro de Hacienda, Mario Marcel, aclaró que el reglamento ya fue reintegrado a la Contraloría y precisó su alcance. "Ese reglamento no es imprescindible para aplicar recursos, para hacer funcionar el mecanismo presupuestario, porque desde la ley se habitaron directamente los procedimientos para incorporar los recursos e irlos comprometiendo en gastos", explicó.

Por su parte, el Ministerio de Vivienda detalló que en las últimas semanas se registraron avances en el proceso de reconstrucción. En esa línea, se precisó que al 31 de enero se contaba con 933 subsidios asignados, mientras que al 24 de febrero esa cifra subió a 2.558 subsidios. Ese dato no incluye 40 tarjetas del banco de materiales para la reconstrucción.

Es decir, "se incrementaron 1.625 nominaciones en un plazo de 3 semanas", dijeron desde el Minvu.